

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 42 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación al Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Sonseca 2013 para el ejercicio 2014, modalidad «transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función» (área de gasto) número 03 de 2014, según el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
92000 Administración General	27001 Rec. Extr. Créditos	7.000,00€
93100 Política Económica y Fiscal	22708 Servicios de Recaudación a favor de la Entidad	8.000,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00€</b>

Aplicaciones presupuestarias que reciben crédito:

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
15500 Vías Públicas	61930 Planes Provinciales	15.000,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00€</b>

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 20 de mayo de 2014.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 4549